



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 390- 2023 - MDSJ/C**

San Jerónimo, 27 de diciembre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

**VISTOS:** Oficio N° 400-2023/DRE-C/UGEL-C/D-IEMx.SLG.SJ, de fecha 19 de diciembre de 2023, Informe N° 612-SCHQ-SGECD-MDSJ/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es competencia de los Gobiernos Locales y política de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, distinguir y condecorar a personas naturales y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo con los criterios de justicia, por el buen desempeño de sus acciones destinada ayudar a los pueblos del Perú; y siendo una forma de valorar dicho esfuerzo, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación, de significancia moral e incentivo para continuar en esa senda;

Que, la I.E. San Luis Gonzaga, mediante el Oficio N° 400-2023/DRE-C/UGEL-C/D-IEMX.SLG.SJ, de fecha 19 de diciembre de 2023, solicita reconocimiento para los docentes, Lic. Rubén Manuel Halanoca Puma – Nivel Secundaria, Prof. Yannet Marisa Pareja Mansilla - Primaria, quienes cumplieron servicios educativos al 2023 en la I.E. por ser Jeronimianos netos y por la labor desplegada en la conservación del medio ambiente a favor de nuestro distrito y en especial de nuestros niños y jóvenes de nuestra localidad;

Que, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, mediante el Informe N° 612-SCHQ-SGECD-MDSJ/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, emite OPINIÓN FAVORABLE, para que se otorgue el reconocimiento solicitado para los docentes, Lic. Rubén Manuel Halanoca Puma – Nivel Secundaria, Prof. Yannet Marisa Pareja Mansilla – Primaria;

En relación a lo descrito en los párrafos precedentes, es meritorio destacar la importante labor que han realizado los docentes, Lic. Rubén Manuel Halanoca Puma – Nivel Secundaria, Prof. Yannet Marisa Pareja Mansilla – Primaria, de la I.E. San Luis Gonzaga, en beneficio del Distrito de San Jerónimo – Cusco, la conservación del medio ambiente y en especial de nuestros niños y jóvenes de nuestra localidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20° numeral 6), 20) y los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



2) continúa la Resolución de Alcaldía N.º 390 - 2023-MDSJ/C

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, AL LIC. RUBÉN MANUEL HALANOCA PUMA - NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. SAN LUIS GONZAGA, en mérito a su destacada labor educativa y por su desplegada labor en la conservación del medio ambiente a favor de nuestro distrito y en especial de nuestros niños y jóvenes de nuestra localidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar la presente resolución conforme a ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

